LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la propuesta presenta por el proponente **PRIXMASOL S.A.S**, identificado con NIT N°900.662.991-9, Representados legalmente por **PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO,** con cedula de ciudadanía N°84.457.937 expedida en Santa Marta (Magdalena), acreditó los requisitos de idoneidad y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Barranquilla, donde se verificó la capacidad jurídica de la sociedad, su objeto, duración, representación legal, entre otros.
- Experiencia relacionada a la puesta en servicio, mantenimiento y configuración en nube de sistemas de información web.

Por otra parte se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal.
- Antecedentes judiciales.
- Afiliación en salud y pensión.
- Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y parafiscales.

Se expide la presente constancia en virtud del Decreto 1082 de 2015, en la ciudad de Cartagena de Indias el día tres (03) de febrero de 2025.

VIVIANA BEATRIZ VIZCAINO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa
Delegada Mediante Resolución 006 del 08 de enero de 2025